

ESTADO DE MÉXICO/ MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/07/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Lucía Leyva Jiménez	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF Chimalhuacán
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario: 02060804 Desarrollo Integral de la familia, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, como mecanismo de mejora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán, Estado de México.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos o servicios;• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales y municipales	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Diseño	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros <u> </u> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación documental y de campo con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">- El programa cuenta con un diagnóstico que presenta la problemática que se busca resolver o ser atendida, así como su justificación para su intervención a través del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).- Se cuenta con información documental y sistematizada que permite conocer el número de personas beneficiadas por el programa.- La MIR obedece a una lógica vertical en la que las actividades diseñadas coadyuvan al cumplimiento de los componentes, mostrados como bienes y servicios que genera el programa presupuestario.- Se registran operaciones presupuestales desglosadas por capítulos de gasto, mediante mecanismos que permiten identificar las fuentes de financiamiento del programa.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">- Existe justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.- El programa se apoya de metodologías como la Guía Práctica para la Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de carácter federal para recabar información y establecer procedimientos que permiten la adecuada ejecución del programa.- Existe complementariedad y coincidencia con otros programas Federales y Estatales.

2.2.3 Debilidades:

- Dentro del diagnóstico se cuantifica a la población potencial (grupos vulnerables) pero no se encuentra definida la población objetivo que trabaja el programa.
- El no contar con evidencia suficiente, podría limitar la contribución del Sujeto Evaluado al cumplimiento de las metas y no cumplir con la vinculación de los programas.
- La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) no cuenta con Manual de Procedimientos actualizado para establecer de manera específica los procedimientos que ejecuta para el programa.
- No se encuentran publicados en la página electrónica oficial del DIF los instrumentos normativos y de planeación por lo que rige y ejecuta el programa.

2.2.4 Amenazas:

- Dentro de la página electrónica oficial del DIF Chimalhuacán no se identifica algún documento referente a los instrumentos normativos que ocupan para la ejecución del programa.
- El cumplimiento de las metas de las Fichas Técnicas, podrían no cumplirse debido a factores externos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1.- La situación de vulnerabilidad en el municipio para las niñas, niños y adolescentes que reciben maltrato, requiere mantener actualizado el diagnóstico del programa a efecto de identificar la evaluación de las variables que definen el problema a atender y así facilitar la toma de decisiones. Lo anterior se sugiere que sea a través del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en su publicación oficial o mediante la publicación de un extracto de la información relacionada con el programa.

2.- Publicar el Plan de Desarrollo Municipal vigente en la página electrónica oficial del Organismo.

3.- Mantener un esquema de vinculación del programa presupuestario con otros programas especiales, sectoriales e institucionales, como los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y la Agenda 2030.

4.- Continuar con la implementación del Programa Operativo Anual (POA) como estrategia de planeación y seguimiento de las acciones del programa, registrando de manera mensual la población atendida. El POA deberá estar alineado con las metas anuales programadas en los formatos PbRM.

5.- Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024, donde se establezca la población objetivo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que es la población de 0 a 17 años de edad.

6.- Actualizar, aprobar y publicar el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024.

7.- Actualizar, aprobar y publicar el Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán 2022-2024.

8.- Publicar en la página electrónica los enlaces de los instrumentos normativos en los que se basa el programa presupuestario para definir a su población objetivo y la prestación de sus servicios, tales como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

9.- Mantener la actualización constante la base de datos de las personas beneficiadas o atendidas por el programa presupuestario a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Chimalhuacán, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

10.- Mantener la difusión en medios electrónicos e impresos, los procedimientos para recibir y atender los posibles casos de violencia y abuso.

11. Mantener la implementación de la MIR Tipo establecida en el apartado SEGEMUN, a fin de aplicar los indicadores correspondientes y las Fichas Técnicas (PbRM-01d) alineadas a la misma.

12. Formular las Fichas Técnicas de Diseño y de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión (PbRM-01d y PbRM-08b) con base en los lineamientos metodológicos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.

13. Mantener la publicación de los informes de avance presupuestario y financiero, en la sección de transparencia de la página electrónica oficial.

14. Mantener la publicación de los resultados trimestrales de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, así como de las metas físicas establecidas en los formatos PbRM 08b y PbRM 08c.

15. Publicar informes de resultados de los avances del programa presupuestario, como el informe anual donde se especifique el resultado obtenido con el ejercicio de los recursos públicos, el total de población beneficiada y evidencia fotográfica permitida.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.P.P. Rubén Quiroz García

4.2 Cargo: Evaluador Externo

4.3 Institución a la que pertenece: Grupo Interdisciplinario en Proyectos Estratégicos y Soluciones Administrativas S.C.

4.4 Principales colaboradores: M.H.P. Luis Roberto Alva Díaz

L.P.T Daniela Nava Zamacona

L.P.T. Karen Bianey Acebedo Reyna

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proesaconsultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 722 2234569

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 02060804 Desarrollo integral de la familia

5.2 Siglas: N/A

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo_X___

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal___ Local_X___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Dirección

General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán Unidad administrativa: Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Chimalhuacán.

Teléfono: 55 9207 7457 Correo electrónico: contacto@difchimalhuacan.com

Nombre: C. Irma Vargas Palapa

Lic. Diana Rocío Fernández Sosa

Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán

Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Chimalhuacán.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa__X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chimalhuacán

6.3 Costo total de la evaluación: \$52,200.00 (Cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) (IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.difchimalhuacan.com/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.difchimalhuacan.com/>